

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Annual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 97.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los pedidos que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.316

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Por el presente anuncio se convoca a oposición para proveer la plaza de Archivero-Bibliotecario de este Excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 8.500 pesetas.

Para optar a la oposición será preciso pertenecer al Cuerpo Nacional de Archiveros Arqueólogos y Bibliotecarios, en la categoría de facultativos, y a la instancia de solicitud, debidamente reintegrada con timbre del Estado de 1'50 ptas. y municipal del mismo precio, se acompañará justificante del extremo anteriormente mencionado; partida de nacimiento, debidamente legalizada en el caso de que el solicitante no haya nacido dentro de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia; certificado del Registro General de Penados y Rebeldes; certificado de depuración política, y justificante de haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen. Las instancias podrán presentarse en el Registro de la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de cuatro meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Pasado este plazo, el Tribunal declarará los solicitantes que sean admitidos y se procederá a la práctica de la oposición.

Los ejercicios serán dos: uno teórico, y otro práctico, ambos escritos. El primero consistirá en desarrollar en el tiempo máximo de tres horas un tema sacado a suerte entre los del cuestionario que se publica a continuación.

El segundo ejercicio consistirá en las cuatro siguientes pruebas prácticas, cuya forma y circunstancias determinará el Tribunal:

1.ª Transcripción y comentario paleográfico, diplomático e histórico de un documento o de un fragmento de código en latín.

2.ª Transcripción y comentario de un texto aragonés o castellano (hasta el siglo XVI).

3.ª Catalogación de un incunable de un manuscrito.

4.ª Catalogación, con el auxilio de las instrucciones oficiales de 1941, de un impreso antiguo, de uno moderno y de un folleto.

Cada miembro de Tribunal dispondrá de cero a diez puntos por opositor en el primer ejercicio y de cero a veinte en el segundo, siendo propuesto para el desempeño de la plaza aquel que en total reúna mayor número de puntos.

Teniendo carácter de nacional el Cuerpo de Facultativos Bibliotecarios y Arqueólogos, entre cuyos componentes se convoca esta oposición, el Tribunal se ajustará a lo señalado en el apartado F) del artículo 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Zaragoza, 17 de agosto de 1943.—El Alcalde, José María García Belenguer.

Cuestionario para el primer ejercicio

Tema 1: Aragón y la unidad nacional.

Tema 2: Política exterior de la Corona de Aragón en la baja Edad Media.

Tema 3: La historiografía en Aragón a partir del siglo XVI.

Tema 4: El dialecto aragonés en los documentos.— Geografía lingüística de Aragón.

Tema 5: Evolución de la escritura en Aragón durante la Edad Media.

Tema 6: Fondos principales del Archivo Municipal de Zaragoza.

Tema 7: Bibliografía sobre la historia de Zaragoza.
Tema 8: Fuentes documentales para el estudio de la historia de Zaragoza.

Tema 9: La producción de códices en Aragón durante la baja Edad Media.

Tema 10: Esquema de la vigente legislación de Archivos y Bibliotecas.

Tema 11: Archivos y bibliotecas: su concepto moderno.—El Archivero-bibliotecario: su relación con la investigación histórica.

Tema 12: Archivos históricos y administrativos.—Archivos municipales.—Bibliotecas de los Ayuntamientos: su fomento.

Tema 13: Instalación de un Archivo histórico-administrativo y de una Biblioteca municipal.—Patología del documento y del libro.—Protección de fondos diplomáticos y bibliográficos.

Tema 14: El trabajo técnico en los Archivos municipales.

Tema 15: El Archivero-bibliotecario y el público.—El préstamo: disposiciones vigentes.—Los investigadores y los lectores; información bibliográfica.

Tema 16: Clasificaciones bibliográficas.—El catálogo-diccionario.—La clasificación decimal.

Tema 17: La imprenta en Aragón.—Incunables y ediciones raras de Zaragoza.—La Prensa zaragozana.

Tema 18: Repertorios bio bibliográficos aragoneses; otros de algún interés regional.

Tema 19: La ciudad de Zaragoza: su desarrollo y transformación urbanística en los últimos siglos.—Barrios y calles más importantes de la antigua ciudad.—Los gremios y las cofradías.

Tema 20: Los eruditos aragoneses.—Costumbristas de la región.

Núm. 3.320

Venta de pelo de cerda

El próximo día 10 de septiembre, a las once de la mañana y por el procedimiento de pujas a la llana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta para adjudicar el pelo de cerda que exista en el Matadero de esta ciudad hasta la fecha de la pública licitación. Precio en alza, 30 pesetas por kilogramo. Pujas de cinco en cinco pesetas. Fianza provisional, 500 pesetas.

En la Sección de Hacienda estará expuesto al público el expediente, y se facilitarán pliegos de condiciones, impresos.

Zaragoza, 17 de agosto de 1943.—El Alcalde, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario ejerciente, Carmelo Zaldívar.

Núm. 3.321

Aprovechamientos forestales

El próximo día 11 de septiembre, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de concesiones administrativas que autoricen los aprovechamientos de los montes patrimoniales del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para el año forestal 1943-1944.

Las proposiciones, en pliego cerrado, podrán presentarse en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, por las mañanas, de once a trece, y el día de la subasta, únicamente de nueve a diez. Fianza provisional, 10 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento respectivo.

En dicha oficina está expuesto el expediente, y se facilitan pliegos de condiciones, impresos.

Zaragoza, 17 de agosto de 1943.—El Alcalde, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario ejerciente, Carmelo Zaldívar.

Núm. 3.315

Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DE GOBIERNO

Anuncio

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de esta capital;

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del expediente general sobre provisión, mediante concurso extraordinario de traslado, de las Secretarías de Juzgado municipal clase C), vacantes en el Territorio de esta Audiencia, así como de las solicitudes documentadas formuladas por los concursantes que más abajo se dirá interesando tomar parte en la convocatoria acordada en 14 de junio del corriente año y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de las provincias respectivas; previo el estudio llevado a cabo al examinar los años de servicios acreditados y demás circunstancias de cada solicitante, como también la resultancia del segundo anuncio publicado en aquellos periódicos oficiales respecto a la subsanación de documentación defectuosa de algunos concursantes, la Sala de Gobierno de este Tribunal, oído «in voce» el señor Fiscal, y en vista de las normas dictadas en el Decreto orgánico de 31 de enero de 1934 y disposiciones complementarias en vigor sobre concursos de traslado, acuerda:

Primero. Tener como renunciantes al concurso a los solicitantes D. Arturo Ramírez, Ramírez y D. Luis Mostolás Martínez.

Segundo. Eliminar del concurso, por haber dejado transcurrir el plazo señalado para la subsanación de documentación defectuosa o incompleta, a D. Juan López Crespo y D. Félix Llergo Machuca.

Tercero. Computar el tiempo de servicios acreditados por cada solicitante que tiene la documentación en regla hasta la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias.

Cuarto. Designar para las Secretarías que se indican y por orden de antigüedad, teniendo en cuenta la prelación de vacantes que señalan en sus respectivas instancias, a los concursantes siguientes:

Borja (Zaragoza).—D. David Pérez Mancho, Secretario en situación de excedencia voluntaria, con ocho años, cinco meses y un día, y

Cariñena (Zaragoza).—D. Francisco Bravo Suárez, Secretario propietario del Juzgado municipal de Almuédar, con cuatro meses y dieciséis días.

Quinto. No ha obtenido plaza D.^a Concepción Planas Utrilla, Secretario propietario del Juzgado municipal de Segura de León (Badajoz,) porque su petición única se contrae a plaza que ha sido otorgada a otro concursante de mayor antigüedad en la clase C).

Sexto. Declarar desiertas las plazas vacantes anunciadas y no cubiertas en este concurso, las cuales se proveerán en la forma legal establecida por las disposiciones vigentes.

Séptimo. Que, de conformidad con lo determinado en las Ordenes ministeriales de 8 de junio y de 4 de julio de 1940, se publique este acuerdo en los expresados periódicos oficiales para que sirva de notificación en forma a los concursantes, elevándose testimonio del mismo a la Dirección General de Justicia, conforme lo tiene dispuesto.

Una vez firme esta resolución, y de conformidad con la Orden de 28 de junio de 1941, la notificación se publicará nuevamente en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de las provincias respectivas, para conocimiento

to de los designados, y se indicará al propio tiempo el plazo dentro del cual deberán tomar posesión de sus respectivos cargos».

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, expido el presente, de orden y con el visto bueno de S. E., en Zaragoza a 16 de agosto de 1943.—El Secretario, Antonio Costa.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 3.324

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza

D. Celio Velilla Melendo, Recaudador de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra Hilario Bazán Gómez, por débitos a la Cámara Oficial Urbana, he embargado y ha sido anotada en el Registro de la Propiedad la finca siguiente:

Una casa sita en Zaragoza y su calle que se llama de Cantarranas (hoy Mariano de Gracia), número 124 antiguo y 7 moderno, de área o extensión superficial que se ignora y confrontante: por la derecha entrando y por la espalda; con casa de D. Manuel Lozano, y por la izquierda, con los herederos de D. Pío Ballesteros.

Y como quiera que el expresado deudor es de paradero desconocido, se le notifica por medio del presente edicto y se le requiere para que en el plazo de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplicarlos a su costa.

Zaragoza, 17 de agosto de 1943.—El Recaudador, Celio Velilla.

Núm. 3.325

Junta Provincial de Fomento Pecuario de Zaragoza

Circular

Siendo bastantes las Juntas locales de Fomento Pecuario que no han satisfecho a esta Junta Provincial las cantidades que adeudan por el 30 por 100 del 10 por 100 del valor de los pastos y rastrojeras correspondientes al año 1942, por la presente circular se les requiere para que en el plazo de veinticinco días procedan a abonar el importe correspondiente, pues pasado dicho plazo, sin más aviso, se dará cuenta al Juzgado para que proceda a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo se recuerda que pueden proceder al pago del montante correspondiente al año 1943.

Igualmente se hace saber a las Juntas Locales que no lo hayan efectuado la obligación que tienen de cumplimentar el escrito-circular de esta Provincial sobre celebración de cursillos, concurso de ganados y adquisición de sementales.

Zaragoza, 14 de agosto de 1943.—El Presidente de la Junta, Francisco Cavero Sorogoyen.

SECCION SEXTA

LUNA

Núm. 3.317

Durante los días 31 de agosto y del al 5 de septiembre próximo, de las ocho a las trece, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la recaudación de los primeros y segundos trimestres del repartimien-

to general de utilidades del corriente ejercicio en su período voluntario.

Lo que se publica para general conocimiento de los contribuyentes.

Luna, 18 de agosto de 1943.—El Alcaide, Joaquín Ghóliz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.314

CASULLA (Joaquín), ex empleado como mozo en la fábrica de Armamentos de Kiel (Alemania), de unos 55 años, regular estatura, más bien grueso, afeitado, vistiendo traje marrón con rayitas encarnadas, que viajaba en el tren expreso de Bilbao-Barcelona y llevaba billete desde Irún a Valencia, ignorándose sus demás circunstancias personales, procesado en causa número 235-1943, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Juzgados militares

Núm. 3.313

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA.

GONZALEZ GUTIERREZ (Manuel), de 23 años, soltero, jornalero, hijo de Jesús y Serafina, natural de Turón (Asturias), que residía en Zaragoza y cuyo último domicilio lo tuvo en Logroño (calle Mayor, 21), ignorándose su actual paradero, comparecerá en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente en los Boletines Oficiales de Logroño y Zaragoza, ante el Capitán de Ingenieros D. Eduardo Meseguer Marín, Juez militar permanente núm. 4 de los de esta plaza (Cuartel de Pontoneros), al objeto de quedar a las resultas de P. S. O. núm. 882-42 que se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades civiles y militares y ordeno procedan a su busca, y captura, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición.

Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Meseguer Marín.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.326

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio eje-

cutivo promovidos por "Banco de Aragón", Sociedad Anónima, de esta ciudad, representado por el Procurador Sr. Miravete, contra el vecino de Valencia D. Ricardo Rodrigo Cortés, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y para la efectividad de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 del próximo mes de septiembre, a las diez y media de la mañana, las siguientes fincas:

Un campo de media hanegada y 38 brazas, o sea 5 áreas y 74 centiáreas de tierra de huerta, sito en término municipal de Cheste, partida de "La Viga o Requenco"; linda: al Norte, con tierra de Juan Fortea; por Este, con Concepción Fuertes; por Sur, con Manuel Huercio, y por Oeste, con Miguel Cortés. Valorado en pesetas 2.000.

Una casa con corral y pajar, con cuarto-dormitorio, cocina y cámara, de ignorada superficie, sita en el pueblo de Cheste (calle Aliaga, núm. 8, manzana 18); linda: por derecha, con herederos de Emilio Gracia, por izquierda entrando, con Daniel Máñez, y espalda, con el mismo. Valorada en 5.860 pesetas.

Un solar sito en término municipal de Torrente, partida de "Marchadella o Cañada de Marella", de una superficie de 110 metros cuadrados, o sean 2.143 palmos, con 14 metros 50 centímetros de fachada, por 6 metros 90 centímetros de fondo; linda: por Norte, Sur y Este, con vides, y por Oeste, con tierra de Cirilo Garrota. Sobre la superficie indicada se ha construido un chalet con materiales propios, en cuya declaración de obra nueva se describe en los siguientes términos: Un chalet de estilo americano, número 93, rodeado de jardín y cercado de pared de mampostería de espino artificial, situado en término de Torrente, enclavado en el monte de Videt, partida de "Marchadella o de la Cañada de Morella", de una superficie de 110 metros cuadrados, con fachada de 14 metros 90 centímetros por 6 metros 90 centímetros de fondo; tiene una puerta de entrada en su fachada y otra trasera de salida por dicho monte; se compone de recibidor, con dos dormitorios laterales, comedor, cocina, despensa, con un aljibe al fondo de 5.000 litros de cabida, wáter y sótano, el jardín al fondo, y en la izquierda, un guisador con instalación de luz eléctrica y de agua potable; linda: por frente, con canino que conduce a otros chalets de un vecino de Valencia; por izquierda, con expresado camino, y por detrás, con el citado monte Videt. Valorada esta finca en 5.750 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos al acto, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un terce-

ro, sin que sean admisibles posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, si bien algunas de las fincas están inscritas a nombre del deudor y que el embargo a favor de la actora aparece anotado en el Registro de la Propiedad y que las certificaciones de cargas expedidas por los señores Registradores de la Propiedad de Chiva y Torrente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee examinarlas, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.322

Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo adquirir este Establecimiento 5.313 quintales métricos de paja empacada para pienso, con destino al Parque y Depósitos de Intendencia de la 4.ª Región Militar, se hace presente que hasta el día 31 del presente mes de agosto se admiten ofertas de venta de comerciantes matriculados para situar dicho artículo en almacenes del Parque de Barcelona y almacenes de sus Depósitos, conforme a distribución que figura en el pliego de condiciones, siendo el transporte por ferrocarril desde el punto de origen a estación llegada por cuenta del Estado.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con las mismas.

Dado el carácter de compra directa y libre que han de tener los compromisos de venta que suscriban, no están obligados los ofertantes a constituir depósito alguno; pero recaída adjudicación, habrán de constituir uno del 10 por 100 del importe de ésta.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará un segundo concurso el día 14 de septiembre en las mismas condiciones y con iguales requisitos que el primero.

Los artículos que se adquieran están sujetos a los correspondientes impuestos de pagos.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 18 de agosto de 1943.—El Director, Luis González Mariscal.